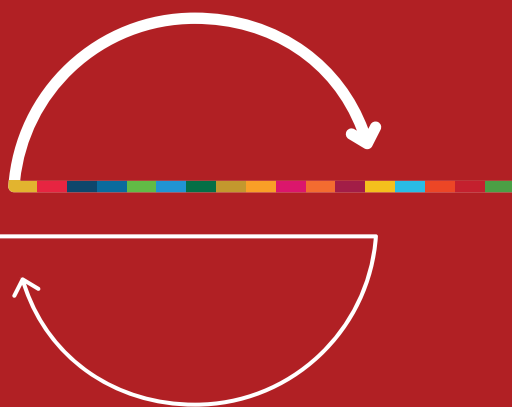


Distr.  
GENERAL  
LC/SES.37/10  
26 de abril de 2018  
ORIGINAL: ESPAÑOL  
18-00337



**2018**

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
PERÍODO DE SESIONES  
DE LA CEPAL**

*La Habana  
7 a 11 de mayo*

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN SUR-SUR  
LLEVADAS A CABO DESDE EL TRIGÉSIMO SEXTO  
PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL**

Nota de la Secretaría

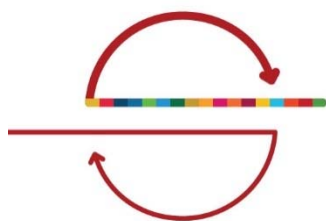


NACIONES UNIDAS

**CEPAL**



POR UN DESARROLLO  
SOSTENIBLE CON IGUALDAD



# TRIGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL

*La Habana, 7 a 11 de mayo de 2018*

Distr.  
GENERAL  
LC/SES.37/10  
26 de abril de 2018  
ORIGINAL: ESPAÑOL  
18-00337

Trigésimo séptimo período de sesiones de la  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

La Habana, 7 a 11 de mayo de 2018

## INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN SUR-SUR LLEVADAS A CABO DESDE EL TRIGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL

**Nota de la Secretaría**



## ÍNDICE

	<i><b>Página</b></i>
INTRODUCCIÓN.....	3
I. LOS MANDATOS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 709(XXXVI) DE LA CEPAL.....	3
II. CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA RESOLUCIÓN 709(XXXVI) DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR DE LA CEPAL .....	4
A. DISEÑO DE METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CUENTAS SATÉLITE Y DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN SUR-SUR .....	4
B. INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL PROCESO DE CÁLCULO DE LAS BRECHAS ESTRUCTURALES A CARGO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CEPAL .....	5
C. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR PARA EL PERÍODO 2016-2018.....	7
D. INFORME AL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE ACERCA DE LA CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	7
III. LA QUINTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR .....	8
IV. LA SEXTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR .....	8
V. LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR .....	9
Anexo LISTADO DE DOCUMENTOS.....	11

## INTRODUCCIÓN

En el presente informe, se detallan las actividades realizadas en el período comprendido entre mayo de 2016 y abril de 2018, es decir, desde el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En la reunión del Comité de Cooperación Sur-Sur celebrada en el marco del trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL en Ciudad de México, en mayo de 2016, se eligió una Mesa Directiva formada por México en la presidencia y la Argentina, el Brasil, Chile, Cuba, Jamaica y la República Dominicana en las vicepresidencias. Asimismo, en la Quinta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, que tuvo lugar en enero de 2017, se integraron a la Mesa El Salvador y Honduras.

En el período se llevaron a cabo tres reuniones de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur.

El 11 de enero de 2017, tuvo lugar en Santo Domingo la Quinta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, con el propósito de informar acerca del seguimiento de las actividades de cooperación Sur-Sur llevadas a cabo desde el trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL, así como iniciar la reflexión sobre el proceso de intercambio de experiencias en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El 25 de abril de 2017, tuvo lugar en Ciudad de México la Sexta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, con el objetivo de llevar adelante un diálogo sobre el papel de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El 17 de abril de 2018, tuvo lugar en Santiago la Séptima Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, con el propósito de presentar para la discusión el proyecto de red para la implementación de la Agenda 2030 y el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Asimismo, se informó sobre la reunión del Comité de Cooperación Sur-Sur en el marco del trigésimo séptimo período de sesiones de la CEPAL y sobre la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (Buenos Aires, marzo de 2019). La Secretaría informó además sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de los mandatos de la resolución 709(XXXVI).

### I. LOS MANDATOS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 709(XXXVI) DE LA CEPAL

En la resolución 709(XXXVI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, habiendo examinado el documento *Propuesta de líneas de acción del Comité de Cooperación Sur-Sur para el periodo 2016-2018. Nota de la Secretaría*<sup>1</sup>, estableció los siguientes mandatos, que guiaron el trabajo de la Mesa en el período:

*Pide* a la Secretaría de la Comisión que, bajo el liderazgo de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur y en colaboración con la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, continúe los esfuerzos para el diseño de metodologías de medición de la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe a través de un sistema de cuentas satélite y del seguimiento y la evaluación de programas y proyectos de cooperación Sur-Sur;

---

<sup>1</sup> LC/G.2671(SES.36/14).

*Invita* a los países a que, con el apoyo de la Secretaría, participen en el proceso de cálculo de las brechas estructurales como valioso instrumento para facilitar la medición y visualización de los niveles de desarrollo de cada país más allá del ingreso per cápita;

*Aprueba* las líneas de acción del Comité de Cooperación Sur-Sur para el período 2016-2018, a saber: el intercambio de experiencias en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la promoción de asociaciones de múltiples actores para la cooperación Sur-Sur, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre metodologías y medición de la cooperación Sur-Sur;

*Pide* al Comité de Cooperación Sur-Sur que, en su condición de órgano subsidiario de la Comisión, informe al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible acerca de su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*Pide asimismo* a la Secretaría Ejecutiva que informe del avance en el cumplimiento de esta resolución al Comité de Cooperación Sur-Sur que sesionará en el marco del trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión.

## **II. CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA RESOLUCIÓN 709(XXXVI) DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR DE LA CEPAL**

En la Séptima Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, la Secretaría informó sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de los mandatos de la resolución 709(XXXVI), que se resumen a continuación.

### **A. DISEÑO DE METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CUENTAS SATÉLITE Y DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN SUR-SUR**

#### **1. Sistema de cuentas satélite**

En la propuesta se explica que las cuentas satélite giran alrededor del marco central de las cuentas nacionales y describen con especial detalle la estructura y el comportamiento de ciertas áreas o campos socioeconómicos específicos. A la vez, las cuentas satélite proporcionan la oportunidad de construir y utilizar nuevos agregados e indicadores más adecuados para su objeto.

El uso de las cuentas satélite en el ámbito de la cooperación se basa en tres partidas de la balanza de pagos que incluyen las actividades de cooperación Sur-Sur: la cooperación internacional corriente, las transferencias corrientes y las transferencias de capital.

A través de las cuentas satélite, es posible dar mayor visibilidad a la cooperación Sur-Sur, cuantificar su peso en la economía de los países, conocer las diferentes formas que adopta y realizar simulaciones.

La propuesta de medición de la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe a través de un sistema de cuentas satélite fue presentada el 8 de noviembre de 2016 en el Seminario de Cuentas Nacionales de América Latina y el Caribe: Implementación Regional del Sistema de Cuentas Nacionales y su Relación con Otros Sistemas, que se llevó a cabo en la sede de la CEPAL, en Santiago.

Se recibieron preguntas y observaciones para el mejoramiento de la propuesta.

## **2. Seguimiento y evaluación de programas y proyectos de cooperación Sur-Sur**

La medición de la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe a través del seguimiento y la evaluación de programas y proyectos de cooperación Sur-Sur constituye una propuesta complementaria y no exclusiva, basada en la consideración de los procesos y no solo de los impactos, porque para la medición de estos últimos se precisa un tiempo prolongado que haga posible su visibilización.

La propuesta implica un esfuerzo que va más allá del seguimiento de la ejecución presupuestaria, pues hace necesario avanzar hacia una institucionalidad para la medición y formular un plan acordado por los países, con criterios comunes y plazos razonables. Asimismo, exige el diseño de un modelo específico para cada proyecto, que permita incluir variables intervinientes, controlables estadísticamente, mediante modelos cuasi experimentales.

En el período 2016-2018 los países no avanzaron en este ámbito de trabajo.

### **B. INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL PROCESO DE CÁLCULO DE LAS BRECHAS ESTRUCTURALES A CARGO DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CEPAL**

Hasta el momento, tres países han solicitado asistencia para la aplicación del enfoque de brechas estructurales: Costa Rica (2013), Guatemala (2014) y El Salvador (2015).

El trabajo en materia de brechas estructurales con Costa Rica se inició en febrero de 2014 y finalizó en abril de 2016. En noviembre de 2016 se publicó el documento final *El enfoque de brechas estructurales: análisis del caso de Costa Rica*<sup>2</sup>, en que se detalla este trabajo.

El trabajo en torno a las brechas estructurales de desarrollo en Guatemala se inició a finales de 2014 a pedido de ese país, con una presentación del proyecto por parte de la CEPAL y la formación del equipo de trabajo interinstitucional por parte del país. En este trabajo con Guatemala se siguió el mismo orden que en el caso de Costa Rica. Durante el primer semestre de 2015 se llevaron a cabo dos talleres y se empezó el trabajo analítico en torno a las brechas consideradas prioritarias para el país: pobreza, fiscalidad, educación, salud y desigualdad (desde una perspectiva de género y etnicidad). El estudio de brechas fue interrumpido en 2015 debido al proceso electoral.

---

<sup>2</sup> LC/L.4265.

Costa Rica es el país que presenta mayor avance en esta materia. El esfuerzo fue liderado por el propio país y coordinado por sus instituciones, que fueron responsables de la identificación de las brechas, con el apoyo técnico de la CEPAL. Este primer ejercicio constituyó el plan piloto de aplicación de la metodología de cálculo de las brechas estructurales.

La colaboración a ese respecto entre la CEPAL y Costa Rica se inició en junio de 2013. Hacia finales del mismo año, Costa Rica conformó un equipo de trabajo interinstitucional con el propósito de cubrir el abanico de las distintas brechas.

Como parte del proceso, se llevaron a cabo en San José tres reuniones técnicas o talleres de capacitación, que tuvieron lugar los días 26 y 27 de febrero de 2014, los días 16 y 17 de septiembre de 2014 y del 30 de marzo al 1 de abril de 2016. Los programas abarcaron la presentación y discusión de la metodología de cálculo de las brechas estructurales de la CEPAL y del diagnóstico de las brechas como herramienta de diagnóstico y planificación. También se abordó la aplicación de dicho método al caso de Costa Rica, la identificación y análisis de las brechas y la redacción del documento final antes mencionado. El documento, en que se exponen los resultados de la aplicación del enfoque de brechas estructurales al caso de ese país, representó un esfuerzo conjunto de cooperación entre la CEPAL, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de ese país.

El enfoque de brechas estructurales conlleva la necesidad de incorporar explícitamente en la agenda de cooperación para el desarrollo la evaluación de necesidades y carencias de desarrollo que no están representadas por el indicador de ingreso per cápita y que reflejan otro tipo de brechas. Se trata de un enfoque que visibiliza las áreas que requieren una atención insoslayable en materia de las políticas públicas y que sirve como guía para canalizar los recursos del sistema de cooperación internacional. El enfoque de brechas permite a los países de renta media negociar de manera más eficaz en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y diseñar las políticas adecuadas para enfrentar sus brechas prioritarias.

La identificación, cuantificación y priorización de las brechas estructurales a nivel de país se realiza a través del diagnóstico de las brechas. En términos generales, con ese método se busca identificar los cuellos de botella más limitantes para el desarrollo de un país, sobre la base de un análisis de las diferentes dimensiones de cada brecha y de sus principales determinantes. El diagnóstico de las brechas consta, a grandes rasgos, de cinco fases analíticas. En la primera, se trata de preseleccionar las brechas, con el fin de limitar el análisis y concentrarlo en las que se estimen más relevantes para el país *ex ante*. Las tres fases siguientes corresponden al análisis de diagnóstico propiamente tal, incluidos desde el diseño de un árbol de decisión para cada brecha y la selección de indicadores apropiados para los determinantes hasta el proceso de diagnóstico encaminado a identificar los factores limitantes. En la última fase, se recogen los resultados del análisis y se formulan estrategias de política para superar los factores limitantes y cerrar las brechas prioritarias.

Durante el proceso, se describieron en el caso de Costa Rica diversas brechas verticales (en materia de desigualdad y pobreza, educación, productividad e innovación, infraestructura y fiscalidad) y una brecha transversal (género).

### **C. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR PARA EL PERÍODO 2016-2018**

En el período se avanzó en el intercambio de experiencias en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la promoción de asociaciones de múltiples actores para la cooperación Sur-Sur, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre metodologías y medición de la cooperación Sur-Sur.

### **D. INFORME AL FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE ACERCA DE LA CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Comité de Cooperación Sur-Sur ha informado sobre su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Primera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Ciudad de México en abril de 2017, y en la Segunda Reunión del Foro, celebrada en Santiago en abril de 2018.

Se precisó que la cooperación Sur-Sur era una modalidad de intercambio de conocimientos y soluciones exitosas en materia de desarrollo cuya importancia había aumentado en el mundo en los últimos años.

Se destacó que la implementación de la Agenda 2030 aún planteaba retos. En este sentido, se afirmó que los países donantes no habían cumplido con los compromisos adquiridos voluntariamente en la materia y que, además, esos recursos estaban lejos de cubrir por sí solos los requerimientos necesarios para la implementación de la Agenda. En este contexto, era de la mayor relevancia buscar la manera en que los recursos tradicionales de cooperación Sur-Sur y triangular pudieran aprovecharse mejor para fomentar, apoyar y complementar los otros flujos de la financiación para el desarrollo, entre los cuales se contaban el fortalecimiento de los sistemas de recaudación, la mejora del gasto, la planificación de políticas para el combate de la pobreza con una perspectiva multidimensional, y los proyectos de mejora en sectores económicos como la agricultura, la pesca y la industria, entre otros.

Se puso también de relieve que la cooperación Sur-Sur era un elemento fundamental para la implementación de los Objetivos de la Agenda 2030, ya que podía promover esquemas innovadores de cooperación para hacer frente a los nuevos retos del desarrollo, en áreas como el intercambio de conocimiento, el desarrollo económico, la infraestructura, la tecnología, el fortalecimiento de capacidades, la seguridad alimentaria, el combate a la pobreza y la desigualdad, la sostenibilidad ambiental y el acceso preferencial a mercados específicos. Se resaltó además que la cooperación Sur-Sur era un mecanismo promotor de la integración gracias a las múltiples acciones llevadas a cabo en los últimos años en la región, que, en lugar de disminuir en tiempos de crisis e incertidumbre internacional, se habían intensificado.

Por último, se subrayó que el intercambio efectivo de experiencias y la transferencia de conocimientos reforzaban la creación de capacidades a nivel regional, nacional y local.



### **III. LA QUINTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR**

Santo Domingo, 11 de enero de 2017

En la Quinta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur, se informó sobre el seguimiento de las actividades de cooperación Sur-Sur llevadas a cabo desde el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y se trataron los temas del intercambio de experiencias en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la promoción de asociaciones de múltiples actores para la cooperación Sur-Sur y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre metodologías y medición de la cooperación Sur-Sur.

La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur aprobó los siguientes acuerdos:

*Aceptar* la integración de El Salvador y Honduras como miembros de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur de la CEPAL;

*Solicitar* a la CEPAL que, con base en los insumos suministrados por los países de América Latina y el Caribe, elabore un informe del Comité de Cooperación Sur-Sur para su presentación a la Primera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible;

*Celebrar* la Sexta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur en el contexto de la Primera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y someter a examen en ella el informe que el Comité presente a dicho Foro;

*Abrir* la Sexta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur a la participación de múltiples actores del sector privado, la sociedad civil, fundaciones y el sector académico, así como representantes de parlamentos y gobiernos locales, entre otros, con el propósito de sostener un diálogo que ayude a la toma de decisiones regionales orientadas a mejorar la cooperación Sur-Sur;

*Incorporar* al informe que el Comité de Cooperación Sur-Sur presente a la Primera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible los resultados del diálogo de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur con otros actores.

### **IV. LA SEXTA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR**

Ciudad de México, 25 de abril de 2017

En la Sexta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur se llevó a cabo el Diálogo sobre el papel de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La reunión contó con la participación de múltiples actores, incluidos representantes de países, del sistema de las Naciones Unidas, de organizaciones intergubernamentales y de otras organizaciones.

La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur aprobó los siguientes acuerdos:

*Reiterar* la importancia de la cooperación Sur-Sur como un importante medio de implementación de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y la necesidad de que los países donantes cumplan con sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo;

*Reconocer* los aportes que hacen a la cooperación Sur-Sur los diversos actores que participan en ella, en particular la sociedad civil, y reiterar la necesidad de continuar impulsando su participación en proyectos de cooperación Sur-Sur y triangular;

*Fomentar* la coordinación entre los organismos y mecanismos dedicados a la cooperación Sur-Sur en la región, tales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros, con vistas a evitar duplicidad de tareas y fomentar las sinergias sobre la base de las ventajas comparativas y mandatos respectivos;

*Fomentar también* la participación coordinada de los mecanismos de cooperación Sur-Sur de la región en eventos globales para compartir la visión de la región a fin de promover una visión equilibrada que incluya los aportes de la cooperación Sur-Sur al desarrollo y garantizar la continuidad de la cooperación hacia la región, incluida la asistencia oficial para el desarrollo (AOD);

*Impulsar* la participación de organismos y mecanismos encargados de la cooperación Sur-Sur en espacios tales como el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;

*Reconocer* que la composición sectorial de la cooperación Sur-Sur y triangular ha evolucionado, ampliando su alcance de áreas tradicionalmente importantes, como la formación de capacidades y el fortalecimiento institucional, a sectores más “duros” de la economía, como el agropecuario, la industria y la infraestructura y, en ese sentido, llamar la atención sobre la relevancia creciente de la cooperación Sur-Sur para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas;

*Instar* a los países de la región a participar activamente en la reunión de revisión de los 40 años del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (BAPA), prevista para el primer semestre de 2019, y aprovechar la oportunidad para impulsar una visión positiva y equilibrada de la cooperación Sur-Sur y triangular;

*Apoyar* la propuesta esbozada en el informe elaborado por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el sentido de que cada país integre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su estrategia de cooperación internacional e invitar a que los países reflexionen sobre cómo impulsar la Agenda 2030 a través de la cooperación.

## **V. LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR**

Santiago, 17 de abril de 2018

En la Séptima Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur la Presidencia informó brevemente sobre las actividades de cooperación Sur-Sur llevadas a cabo desde el trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL y se informó sobre la reunión del Comité de Cooperación Sur-Sur en el marco del

trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (La Habana, mayo de 2018) y sobre la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (Buenos Aires, marzo de 2019).

Por otra parte, se presentó y discutió el proyecto de red para la implementación de la Agenda 2030 y el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.

La Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur aprobó los siguientes acuerdos:

*Reiterar* la importancia de la cooperación Sur-Sur como un importante medio de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*Insistir* en la necesidad de que los países donantes cumplan con sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo;

*Fomentar* la participación coordinada de los mecanismos de cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe en eventos globales para compartir la visión de la región, promover un enfoque equilibrado que incluya los aportes de la cooperación Sur-Sur al desarrollo y garantizar la continuidad de la cooperación hacia la región, incluida la asistencia oficial para el desarrollo;

*Exhortar* a los países de la región a participar activamente en la reunión del Comité de Cooperación Sur-Sur que se celebrará el 9 de mayo de 2018 en La Habana, en el marco del trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y en la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebrará en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019 con ocasión del 40º aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, y a aprovechar la oportunidad para impulsar una visión positiva y equilibrada de la cooperación Sur-Sur y triangular;

*Tomar nota* del proyecto de red para la implementación de la Agenda 2030 y el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, presentado por la Presidencia de la Mesa;

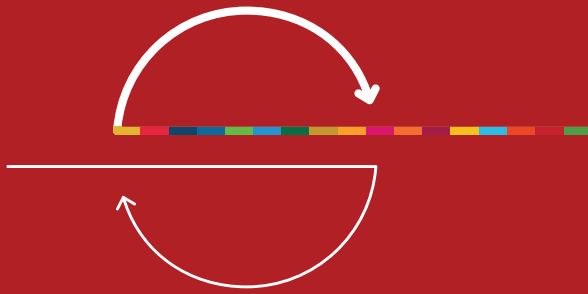
*Solicitar* a la Secretaría que someta la propuesta de proyecto de red para la implementación de la Agenda 2030 y el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe a la consideración de los países miembros del Comité de Cooperación Sur-Sur en el marco del trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

*Agradecer* al Gobierno de México, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, por su activo desempeño en la Presidencia y los avances logrados durante el período 2016-2018.

Anexo

**LISTADO DE DOCUMENTOS**

- CEPAL, *El enfoque de brechas estructurales: análisis del caso de Costa Rica* (LC/L.4265), noviembre de 2016
- CEPAL, *Informe de la Quinta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur* (LC/MDSS.5/2), mayo de 2017
- CEPAL, *Informe de la Sexta Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur* (LC/MDSS.6/3), junio de 2017
- Acuerdos aprobados en la Séptima Reunión de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur
- Proyecto de cooperación Red para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Nota de la Secretaría (LC/SES.37/15)



**C E P A L**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)  
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)  
[www.cepal.org](http://www.cepal.org)



[periododesesiones.cepal.org](http://periododesesiones.cepal.org)